

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 0

CONSORCIO

Orquesta Filarmónica de Málaga

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

INFORME ECONOMICO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DE 2020

Primero.- El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 aparece cifrado, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, en la cantidad de 5.660.960,00 €.

Segundo.- Los ingresos previstos ascienden a 5.660.960,00 € lo que supone un incremento del 5,61 % con respecto al importe del ejercicio pasado.

En el Capítulo 3, "Tasas y otros ingresos", se prevé ingresar 254.752,00€ lo que no supone variación en relación con el ejercicio 2019.

Dentro de este capítulo hay una partida principal que es la partida de "Bienes y servicios al Exterior", en lo que se prevé ingresar 254.750,00€, que permanece constante respecto al ejercicio 2019. La previsión se basa en los cachés previstos de ingresar por la orquesta en sus actuaciones tanto en Málaga como fuera de ella. En particular en referencia a los conciertos didácticos, sus diversas actuaciones en la temporada lírica y sinfónica del Teatro Villamaría de Jerez, las taquillas de Auditorio Edgar Neville de Diputación, del Auditorio del Museo Picasso y del Teatro Cervantes, así como diversas actuaciones de la Joven Orquesta Barroca de Andalucía.

Respecto al Capítulo 4, "Transferencias corrientes" resaltar, que se prevé un incremento del 5.93% en las aportaciones de las entidades Consorciadas en principio, que no se prevé ninguna aportación económica de empresas privadas.

En este punto, que constituye el bloque de ingresos de mayor importancia en el presupuesto, procede hacer las siguientes consideraciones:

1. Se establecen transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por importe de 2.685.140,00 €, cantidad que se prevé que esté reflejada en el Estado de Gastos del Presupuesto inicial para el ejercicio 2020 de la Junta de Andalucía (Capítulo IV, Artículo 44, Aplicación Económica 44701, Programa 4.5.H).

2. Por otra parte, se establecen transferencias corrientes a recibir del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 2.685.104,00 €, cantidad que se prevé que esté incluida en el Estado de Gastos del Presupuesto inicial para el ejercicio 2020 de dicho Ayuntamiento (Capítulo IV, programa: 3347 de dicho estado de gastos).

Respecto al Capítulo 5, "Ingresos patrimoniales", en la partida "Intereses de depósitos" no se prevé ningún ingreso.

Tercero.- En relación a los gastos se ha producido igualmente un incremento del montante de los mismos, continuando con el proceso de ajuste.

El Capítulo I relativo a los gastos de personal del consorcio asciende a 4.738.227,40 €. Sufre el incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2019, viene motivado por la aplicación de los trienios del personal, la dotación al 100% de la totalidad de la plantilla, y su repercusión en los seguros sociales.

La plantilla que figura en el proyecto de presupuestos permanece invariable y asciende a 94 personas, distribuyéndose de la forma siguiente: 1 plaza de personal de alta dirección, 81 plazas de profesores músicos y 12 plazas de personal técnico-administrativo. No obstante, de ellas 76 plazas están cubiertas, de las cuales 3 tienen excedencia con reserva del puesto de trabajo, y 18 plazas vacantes.



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

El Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", asciende a 857.729,60€. En este capítulo el presupuesto experimenta un incremento en relación con el presupuesto del ejercicio 2019, cifrada en 62.454,08 €, que supone un 7.85%.

La variación por partidas dentro del capítulo 2 en relación con el ejercicio 2019 es la que a continuación de detalla:

Partida			Concepto	2020	2019	Variación
00	3347	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICION Y OTRAS CONS.	30.200,00	29.600,00	600,00
00	3347	22002	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000,00	17.500,00	-2.500,00
00	3347	22704	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	546.043,60	481.689,52	64.354,08
TOTAL CAPITULO				857.229,60	794.775,52	62.454,08

El incremento en el capítulo 2, tras varios ejercicios de ajustes y reorganización de partidas de gastos, es necesario para afrontar los gastos necesarios del Consorcio y la actividad artística del consorcio.

El Capítulo 6 "Inversiones", asciende a 25.003,00 €, se ha incrementado desde los 7.000 Euros del ejercicio anterior, debido siendo necesario su incremento al no haber sufrido variación desde hace más de 1 década, comenzaba a ser escaso. Es necesario el incremento para atender la compra de partituras y la renovación de diversos instrumentos, entre ellos un corno inglés ya que el actual se encuentra muy deteriorado.

Cuarto.- se adjunta un resumen de ingresos y gastos de la liquidación del presupuesto de los ejercicios 2018 y 2017, así como un estado de ejecución del ejercicio 2019 en el momento de elaboración de estos presupuestos.

Juan Carlos Ramírez Aguilar



Gerente Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga



**ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA**

INFORME DEL GERENTE

Juan Carlos Ramírez Aguilar, Gerente del Consorcio Orquesta ciudad de Málaga, en referencia al Proyecto de Presupuesto para 2020,

INFORMA

Que según se desprende del Informe Económico financiero sobre el presupuesto para 2020, que se incluye en la documentación complementaria del presupuesto, los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

Se hace constar que están reflejados los posibles incrementos que puedan establecerse en materia de gastos de personal en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, y que hay crédito suficiente para asumir el posible incremento que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado para el 2020 .

Igualmente, se acredita que existen contratos de carácter plurianual y/o anticipado, y que se incluye la dotación presupuestaria de la anualidad correspondiente al ejercicio 2020.

Málaga, 26 de noviembre de 2019



**ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA**
Fdo.: Juan Carlos Ramírez Aguilar

INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2020 DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

1.- Introducción a los ajustes practicados.

La *Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, establece que las Entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al cumplimiento de estabilidad presupuestaria. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria...."

El artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., indica que:..."se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida e el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas".

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimientos.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. En el presente informe se ha optado por seguir los criterios que el Estado ha aplicado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 donde en su Libro Amarillo, página 12 y siguientes, establece las bases de las correcciones aplicadas con el fin de establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, criterio seguido en presupuestos posteriores.

2.- Ajustes Practicados.

Los créditos iniciales del Presupuesto para 2020, la liquidación del ejercicio 2018 y la estimación del ejercicio 2019 del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, por capítulos son los que se recogen en el cuadro adjunto.

Analizados los saldos de los presupuestos de ingresos y gastos del presupuesto para el 2017 y 2018, acorde con los criterios que sobre los ajustes por grado de ejecución del gasto establece el apartado 1.13 de la guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012, Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad financiera para las corporaciones locales, se proponen los siguientes ajustes en el presupuesto para 2020:

1. Ingresos: No procede realizar ningún ajuste.
2. Gastos: Procede hacer un ajuste según el grado de inejecución por capítulos.



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

		A	B	C	D=(1 - B / A)	E = C * D
CAPÍTULOS DE GASTO	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Estimación 2019	Ejercicio 2020		
1 Gasto de Personal	4.517.995,93	4.517.995,93	4.403.194,71	4.738.227,40		
2 Compra de Bienes y Servicios	795.275,52	765.275,52	692.618,85	857.729,60		
3 Gastos Financieros	500,00	500,00	73,57	500,00		
4 Transferencias Corrientes	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00		
Total Gastos Corrientes	5.317.271,45	5.287.271,45	5.095.887,13	5.599.957,00		
6 Inversiones	7.002,00	37.002,00	37.002,00	25.003,00		
8 Activos Financieros	36.000,00	6.000,00	0,00	36.000,00		
Total Gastos de Capital	43.002,00	43.002,00	37.002,00	61.003,00		
TOTAL GASTOS 2019	5.360.273,45	5.330.273,45	5.132.889,13	5.660.960,00		
CAPÍTULOS DE GASTO	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Estimación 2019	Ejercicio 2020	% inejecucion	% s/C.I.
1 Gasto de Personal	4.517.995,93	4.517.995,93	4.403.194,71	4.738.227,40	2,54 %	120.397,25
2 Compra de Bienes y Servicios	795.275,52	765.275,52	692.618,85	857.729,60	9,49 %	81.434,43
3 Gastos Financieros	500,00	500,00	73,57	500,00	85,29 %	426,43
4 Transferencias Corrientes	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	100,00 %	3.500,00
Total Gastos Corrientes	5.313.771,45	5.287.271,45	5.095.887,13	5.596.457,00		
6 Inversiones	7.002,00	37.002,00	37.002,00	25.003,00	0,00 %	0,00
8 Activos Financieros	36.000,00	6.000,00	0,00	36.000,00	100,00 %	36.000,00
Total Gastos de Capital	43.002,00	43.002,00	37.002,00	61.003,00		
TOTAL GASTOS	5.356.773,45	5.330.273,45	5.132.889,13	5.657.460,00	3,70 %	241.758,11

De los que resulta una capacidad de financiación para este Consorcio de 241.758,11 euros



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

El cuadro resumen del presupuesto ajustado criterios SEC95 es el siguiente:

CAPÍTULOS DE GASTO	Ejercicio 2020	Ajustes	Ajustado
1 Gasto de Personal	4.738.227,40	-120.397,25	4.617.830,15
2 Compra de Bienes y Servicios	857.729,60	-81.434,43	776.295,17
3 Gastos Financieros	500,00	-426,43	73,57
4 Transferencias Corrientes	3.500,00	-3.500,00	0,00
Total Gastos Corrientes	5.599.957,00		5.599.957,00
6 Inversiones	25.003,00	0,00	25.003,00
8 Pasivos Financieros	36.000,00	-36.000,00	0,00
Total Gastos de Capital	61.003,00		61.003,00
TOTAL GASTOS	5.660.960,00	-241.758,11	5.419.201,89



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Con respecto a la regla de gasto la situación es la siguiente:

REGLA DEL GASTO		0		
ENTIDAD: CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA				
CONCEPTO	Estimacion 2019	Presupuesto 2020	Observaciones	
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	5.132.889,13	5.624.460,00		
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	0,00	-241.758,11		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)				
(+/-) Ejecución de avales				
(+) Aportaciones de capital				
(+/-) Asunción y cancelación de deudas				
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto				
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas				
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado				
(+/-) Arrendamiento financiero				
(+) Préstamos				
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores				
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)				
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-241.758,11		
(+/-) Otros a especificar (5)				
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	5.132.889,13	5.382.701,89		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-1.007,30	-250,00		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Publicas	-2.485.513,00	-2.685.104,00		
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autónoma	-2.485.513,00	-2.685.104,00		
Diputaciones				
Otras Administraciones Publicas				
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	2.646.368,83	2.697.347,89	1,93 %	



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

(+/-)INCREMENTOS /DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS		0		
DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS				
Breve descripción del cambio normativo	Importe inc.(+)/disminuc.(-) en ppto. 2017	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
(2) Del capítulo 3 gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de prestamos, deudas y otras operaciones financieras, así como gastos de ejecución de avales. Subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357				
(3) ajuste a efectos de consolidación hay que descontarlo en la entidad pagadora				
(5) Si se incluye este ajuste en "observaciones "se hará una descripción del ajuste				
(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local para la Corporación Local				
(7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local , cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local				



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

AJUSTES SEC AL PRESUPUESTO 2020

ENTIDAD: CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA

CONCEPTO (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2020	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 1		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 2		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 3		
(+) Ajuste por liquidación PTE 2008		
(+) Ajuste por liquidación PTE 2009		
Intereses		
Diferencias de cambio		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	241.758,11	
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (2)		
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)		
Dividendos y participación en beneficios		
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
Aportaciones de capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Contratos de asociación público privada (APPs)		
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración pública (3)		
Prestamos		
Otros (1)		
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	241.758,11	

Presupuesto 2020	Importe	Observaciones
Estado de ingresos suma de los capítulos 1al 7	5.624.960,00	
Estado de gastos suma de los capítulos 1al 7	5.624.960,00	
Total de ajustes al presupuesto de la Entidad	241.758,11	
CAPACIDAD NECESIDAD DE FINANCIACION	241.758,11	

Importe del ajuste: con signo +incrementa el saldo del presupuesto , incrementa la capacidad de financiación,



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA


con signo (-) disminuye el saldo presupuestario, disminuye la capacidad de financiación

(1) Si se incluye este ajuste en "observaciones " se hará una breve descripción del mismo. En este apartado se incluirán, entre otros,

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local

Juan Carlos Ramírez Aguilar


Gerente Consorcio
Orquesta Ciudad de Málaga



ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA



Asunto: DOCUMENTACIÓN Proyecto de Presupuesto Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga 2020

A efectos de poder elaborar el Proyecto de Presupuesto de 2020 de esta entidad, se relaciona la documentación exigida legalmente conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1. Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
2. Bases de ejecución para el ejercicio al que se refiere el presupuesto, conjuntas y únicas con las del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Málaga.
3. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
4. Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
5. Anexo de Personal donde se relaciones y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
6. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
7. Plan cuatrienal de Inversiones.
8. Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2017 y 2018, y estado de ejecución del ejercicio 2019.


Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 26 de noviembre de 2019
Fdo.: Francisco Javier Melero Morales



ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA
Jefe de Administración

Conforme: El Gerente



ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA
Fdo. Juan Carlos Ramírez Aguilar

SR. INTERVENCIÓN GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA